



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Juventud del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y los artículos 10, fracciones IV, VI y VIII, 20, 22, 25, fracción XVIII, inciso d), y 27, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a la consideración de este órgano colegiado la propuesta referente al galardonado de la “Medalla al Mérito de la Juventud Regia”, edición 2018, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En la sesión ordinaria del día 11 de julio de 2007, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó la creación de la Medalla al Mérito de la Juventud Regia con el propósito de reconocer la labor de los jóvenes del Municipio de Monterrey, que por sus actividades destaquen en las áreas culturales y artísticas, educativas, humanistas, y labor social, deportivas y recreativas y cívicas.

II. En la Sesión Ordinaria del 21 de agosto del 2018, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó la emisión de la convocatoria con las bases para la “Medalla al Mérito de la Juventud Regia”, las cuales fueron publicadas en el *Periódico Oficial del Estado* núm. 109, de fecha 31 de agosto, y difundida en dos periódicos de la localidad, así como en medios electrónicos oficiales.

Por lo anterior y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 25, fracción XVIII, inciso d), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Juventud del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León cuenta con atribuciones para conocer del presente asunto y elaborar el dictamen correspondiente.

SEGUNDO. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 44, fracción III, inciso d), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 39, fracción III, inciso d), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, las sesiones solemnes serán aquellas que se revisten de un ceremonial especial, y que siempre serán sesiones solemnes en las que se haga el otorgamiento de reconocimientos.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

TERCERO. Que el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey establece, en el artículo 67, que las votaciones para elegir personas ajenas al órgano de Gobierno Municipal, se harán por cédula impersonal asegurando el secreto del voto y serán depositadas en una urna.

CUARTO. Que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 45 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se establece que las sesiones solemnes deberán celebrarse en el recinto que para tal efecto acuerde el propio Ayuntamiento, mediante declaratoria oficial.

QUINTO. Que se recibieron 9 propuestas, las cuales se enlistan a continuación:

1. Vicente Traver Mendoza
2. Erick Eleazar López Esparza
3. Walter Daniel Mata Martínez
4. Antonio Flores Cantú
5. Edwin Javier Cantú Rivera
6. Jaser Fabricio González Zavala
7. Camilo Reyna Ruizesparza
8. Alán Eduardo Villela Méndez
9. Luis Miguel Jiménez Lozano

SEXTO. Que la Comisión de Juventud revisó cada uno de los expedientes recibidos con propuestas de candidatos a ser galardonados con la “Medalla al Mérito de la Juventud Regia”, y después de analizarlos se logró proponer como premiado en la categoría de Humanista y Labor Social, respectivamente, al siguiente joven:

Walter Daniel Mata Martínez
Categoría: Humanista y Labor Social

Estudiante de la licenciatura en Creación de Negocios e Innovación Empresarial en la Universidad de Monterrey, fundador de WAS Company, en 2016 su empresa fue seleccionada entre las mejores 300 empresas verdes a nivel nacional por Cleantech Challenge México, en el 2017 fue seleccionada entre las mejores 150 empresas verdes a nivel nacional por esta misma, en el año 2018 fue semifinalista en GSEA México 2018 (Global Student Entrepreneur Awards) y en este mismo año su empresa está entre las 80 proyectos verdes de México por Cleantech Challenge México, así como finalista en el premio Santander a la Innovación.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SÉPTIMO. Que deseamos reiterarles a las personas que se propusieron para recibir la “Medalla al Mérito de la Juventud Regia”, y las cuales en esta ocasión no podrán ser merecedores de esta presea, que gozan de nuestra profunda consideración y respeto, por lo que no podemos dejar de manifestar que podrán ser propuestos en ocasiones futuras para la consecuente consideración.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Juventud del Ayuntamiento de Monterrey, presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba otorgar la “Medalla al Mérito de la Juventud Regia”, edición 2018 a Walter Daniel Mata Martínez en la categoría: Humanista y Labor Social.

SEGUNDO. Se declara como recinto oficial para la celebración de la Sesión Solemne respecto a la entrega de la “Medalla al Mérito de la Juventud Regia”, edición 2018, la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, localizada en el primer piso del Palacio Municipal de Monterrey, ubicado en Zaragoza Sur, sin número, Zona Centro, en Monterrey, Nuevo León; el día y la hora de la Sesión se convocará oportunamente en los términos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet www.monterrey.gob.mx

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 11 DE OCTUBRE DE 2018
ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN DE JUVENTUD**

**REGIDORA ELVIA YOLANDA GONZÁLEZ VERÁSTEGUI
COORDINADORA
RÚBRICA**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

**REGIDORA ROMINA DE LA GARZA TERRAZAS
INTEGRANTE
SIN RÚBRICA**

**REGIDOR HUMBERTO ARTURO GARZA DE HOYOS
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR ARMANDO GARZA TAMEZ
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDORA MIROSLAVA SALINAS GARZA
INTEGRANTE
RÚBRICA**